

Consejo de Defensa de La Habana anuncia medidas que serán aplicadas en la Fase III



Foto: Archivo/RHC.

La Habana, 13 oct (RHC) El Consejo de Defensa Provincial (CDP) de La Habana, en su sesión de este lunes anunció que como parte de las 222 medidas contenidas en el plan correspondiente a la fase III en la capital, existe un grupo que no serán aplicadas en estos momentos, como por ejemplo, autorizar las operaciones aéreas en la modalidad de vuelo regular, es decir que no serán abiertos los aeropuertos.

Tampoco serán abiertas, por ahora y hasta el 19 de octubre, las terminales y estaciones en función de las transportaciones interprovinciales. Y se mantiene cerrada la lista de espera.

Al respecto, el secretario del Gobierno Provincial, Reynier Palacio Villalón, informó ante ese órgano que el objetivo es continuar el traslado de las personas que estén varadas a partir de una programación

diseñada a tal efecto y posteriormente hacer una propuesta.

Comentó que se mantiene la permanencia de embarcaciones extranjeras y de los tripulantes y pasajeros a bordo de estas en las aguas territoriales, además de restablecer el servicio interprovincial por ómnibus a partir del 19 de octubre y los trenes a partir del 24 de octubre, estos últimos con frecuencia de cuatro días.

Por su parte se mantienen los vuelos nacionales y el catamarán hacia la Isla de la Juventud, a la par del restablecimiento del transporte urbano limitando a los pasajeros de pie en ómnibus articulado a 30 personas y los rígidos a 20.

Igualmente, se propuso no restituir los servicios en los gimnasios que están en locales cerrados sino solamente a los que están al aire libre; no autorizar el funcionamiento de las Casas de la Música, y las salas de fiesta de los centros culturales.

Recordó que el curso escolar iniciará el día 2 de noviembre en la ciudad y que los niños sin amparo familiar que viven en los hogares se mantendrán en ellos y se continuarán realizando actividades fuera de la institución cumpliendo las medidas higiénico-sanitarias establecidas.

En cuanto al uso del nasobuco, el CDP reafirmó que este deberá usarse en todos los escenarios. Al respecto Palacio explicó que en el plan general se estipulaba que solo debía portarse en lugares donde hubiese concentración, pero en la capital del país las personas deberán usarlo con obligatoriedad.

Tampoco está autorizado el servicio de bares, centros nocturnos, cabaret y discotecas en lo referido a comercio y servicio y para el caso de las piscinas estatales y privadas estas se autorizan utilizando el 30 por ciento de su capacidad.

En el caso del Turismo no se autoriza el funcionamiento de los centros nocturnos, club, cabaret, salas de fiesta y discotecas.

Representantes del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección Provincial de Salud informaron acerca de cómo tendrá lugar la realización de la pesquisa para la actual fase, y como propuesta es que esta sea diferenciada para los casos vulnerables y para quienes para la población que no lo es.

Se comentó que los estudiantes de medicina seguirán asumiendo esta importante tarea a partir de las modalidades que serán aplicadas por las diferentes facultades de medicina municipales y de las direcciones en los policlínicos, teniendo en cuenta los horarios de las clases y la fuerza disponible.

En tal sentido el presidente del Consejo de Defensa Provincial, Luis Antonio Torres Iríbar, llamó a que la atención primaria desempeñe una actuación como corresponde en los actuales momentos, con marcada atención en el seguimiento a los casos sospechosos, la calidad del pesquisaje, y otras misiones que deben seguirse muy de cerca para evitar rebrotes.

Al referirse a la situación epidemiológica de la capital, el director provincial de Salud, Doctor Carlos Alberto Martínez Blanco, señaló que en el día del domingo se diagnosticaron seis pacientes con la Covid-19, todos cubanos.

Precisó que la provincia tiene abiertos tres eventos de transmisión en la empresa IDAL, del municipio de La Habana Vieja; y en las áreas de salud de Luyanó, en Diez de Octubre, y Van Troi, en Centro Habana, además de 42 controles de focos.

El presidente del Tribunal Provincial de La Habana, Yojanier Sierra Infante, informó a los presentes que existe un plan de 21 medidas tendentes a garantizar la seguridad epidemiológica en las instalaciones judiciales y explicó que en la actual fase tienen prioridad los juicios pendientes de quienes se encuentran en prisión y aquellos que involucren a menores.

Sierra Infante dio una explicación pormenorizada de los modos de actuación en el caso de quienes incumplen el Decreto 14/20, referido a las multas por transgredir las medidas epidemiológicas y dijo que los incumplidores se la ciudad serán juzgados en el tribunal de Centro Habana en un proceso sumario con un máximo de diez días y la propuesta para el cumplimiento de la sanción es que esta se realice en lugares donde puedan realizar trabajos productivos.

Reiteró un concepto también ratificado por el presidente del CDP cuando expresó que la idea es que los infractores paguen sus multas a fin de evitar enjuiciamiento y reclusión.

Al término de la jornada Torres Iríbar llamó a que por todos los medios se divulguen las medidas de la Fase III y que no falte la exigencia y control sobre los protocolos que deben primar ahora.

"Hay que ser celosos guardianes del cumplimiento de los protocolos; no hay opción", aseveró el también primer secretario del Partido en La Habana, quien dijo que a partir de ahora la visión de lo que se hace con respecto al enfrentamiento a la COVID es local y reclama de una observancia rigurosa.

(Fuente: [Cubadebate](#))

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/236614-consejo-de-defensa-de-la-habana-anuncia-medidas-que-seran-aplicadas-en-la-fase-iii>



Radio Habana Cuba